



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 JUL 2018.



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 24 de julio del 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso u) establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 304-2018-UNTRM/CU, de fecha 06 de julio del 2018, se aprueba los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 008-2018-UNTRM-VRAC/FCSYH-EPEIB, de fecha 06 de julio del 2018, el Director (e) de la Escuela Intercultural Bilingüe, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el personal de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos, con la finalidad de brindar las facilidades a los alumnos de la Escuela Intercultural Bilingüe de Ocallí, Luya, Camporredondo, Imaza y Concorcanqui, solicita a la Decana que en el marco de la normatividad vigente de la Universidad, se evalúe la posibilidad de realizar ajustes a los parámetros y de esta manera viabilizar la culminación de los estudios y se proceda a la expedición de los certificados de estudios de los egresados;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2018-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0467-2018-UNTRM/FECICO, de fecha 23 de julio del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite la Resolución de Decanato N° 0327-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 10 de julio del 2018, con la cual, resuelve dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 0314-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 25 de junio del 2018, referente a los parámetros para los egresados de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM; asimismo, establece los parámetros para los egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Inicial; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Primaria; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Ciencias Naturales y Biología; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Lengua y Literatura; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Matemática, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 24 de julio del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0327-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 10 de julio del 2018, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, establece los parámetros para los egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Inicial; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Primaria; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Ciencias Naturales y Biología; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Lengua y Literatura; Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Secundaria, con Mención en Matemática, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N° 304-2018-UNTRM/CU, de fecha 06 de julio del 2018, con la cual, se aprueba los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe **Inicial** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARÁMETRO
Cursos obligatorios aprobados	65 cursos
Cursos electivos aprobados	14 cursos
Total cursos aprobados	79 cursos
Créditos obligatorios aprobados	231 créditos
Créditos electivos aprobados	12 créditos
Total créditos aprobados	243 créditos



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe **Primaria** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARÁMETRO
Cursos obligatorios aprobados	65 cursos
Cursos electivos aprobados	21 cursos
Total cursos aprobados	86 cursos
Créditos obligatorios aprobados	230 créditos
Créditos electivos aprobados	12 créditos
Total créditos aprobados	242 créditos

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe **Secundaria** con Mención en Ciencias Naturales y Biología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

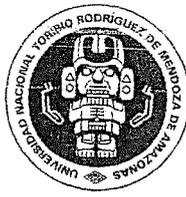
ITEM	PARÁMETRO
Cursos obligatorios aprobados	68 cursos
Cursos electivos aprobados	14 cursos
Total cursos aprobados	82 cursos
Créditos obligatorios aprobados	238 créditos
Créditos electivos aprobados	12 créditos
Total créditos aprobados	250 créditos

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe **Secundaria** con Mención en Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARÁMETRO
Cursos obligatorios aprobados	72 cursos
Cursos electivos aprobados	18 cursos
Total cursos aprobados	90 cursos
Créditos obligatorios aprobados	249 créditos
Créditos electivos aprobados	12 créditos
Total créditos aprobados	261 créditos

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios I de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe **Secundaria** con Mención en Matemática de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARÁMETRO
Cursos obligatorios aprobados	68 cursos
Cursos electivos aprobados	14 cursos
Total cursos aprobados	82 cursos
Créditos obligatorios aprobados	238 créditos
Créditos electivos aprobados	12 créditos
Total créditos aprobados	250 créditos



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CAÑAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.
FIEC/SG
cchm/